

- Lucio, G. (1936). *Simiente*. Libro de cuarto año para escuelas rurales (ilustraciones de J. de la Fuente), México: Secretaría de Educación Pública, Comisión Editora Popular, 136 pp.
- (1939a). *Simiente*. Libro de segundo año para escuelas rurales, quinta edición, México: Secretaría de Educación Pública, Comisión Editora Popular, 106 pp.
- (1939b). *Simiente*. Libro de tercer año para escuelas rurales, quinta edición, México: Secretaría de Educación Pública, Comisión Editora Popular, 154 pp.
- Secretaría de Educación Pública (1938a), *Serie SEP. Primer año. Escuelas primarias urbanas*, México: Comisión Editora Popular de la Secretaría de Educación Pública, 92 pp.
- (1938b). *Libro de lectura para uso de las escuelas nocturnas para trabajadores*, primer grado, México: Comisión Editora Popular de la Secretaría de Educación Pública. 93 pp.
- (1939). *Serie SEP. Quinto año. Lectura oral. Escuelas primarias urbanas*, México: Comisión Editora Popular de la Secretaría de Educación Pública, 253 pp.
- Velásquez, Manuel (1937). *México nueva. Libro sexto*, México: Pluma y Lápiz de México, 241 pp.

Desarrollo sustentable y perspectiva de género

Algunos aportes conceptuales y de política pública

*Verónica Vázquez García, Naima Jazibi Cárcamo Toalá y
Alma Delia Buendía Rodríguez*

Colegio de Posgraduados

Resumen

El tema del desarrollo sustentable ha sido ampliamente discutido en las últimas décadas. La perspectiva de género señala que el discurso del desarrollo es androcéntrico y, como tal, limita las posibilidades de vida de las mujeres. Para que haya una propuesta de desarrollo sustentable con enfoque de género es necesario hacer de las necesidades de las mujeres una prioridad; modificar aquellas necesidades masculinas que constituyan mecanismos de opresión de las mujeres; y dirigir

las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales hacia el desarrollo humano de ambos sexos.

Palabras clave

Desarrollo sustentable, enfoque de género, política ambiental.

Abstract

«Sustainable development and gender: some conceptual and public policy contributions»

The topic of sustainable development has been widely discussed in the last decades. From a gender perspective, development discourse has been shown to be androcentric, limiting women's life chances. In order to achieve a sustainable development proposal with a gender perspective, it is necessary to make women's needs a priority; modify those masculine necessities that constitute mechanisms of women's oppression; and steer community, national and world needs toward equal development of both sexes.

Key words

Sustainable development, gender, public policy.

Introducción

El tema de desarrollo sustentable ha sido ampliamente discutido en las últimas décadas. La definición más popular es la formulada en *Nuestro futuro común* (*Our common future*) [1987], informe producido por la Comisión Bruntland, cuyo fin era presentar una propuesta global de protección al medio ambiente. Tal documento define al desarrollo sustentable como aquel que «satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades». Cinco años después, en 1992, tiene lugar la reunión más grande en la historia relacionada con el tema: la Cumbre de Río. Desde entonces, el término de desarrollo sustentable ha sido utilizado no sólo por organismos ambientalistas, sino también en medios académicos y políticos. Ha estado sujeto a varias lecturas y ha sido redefinido para ir más allá de aspectos ambientales e incorporar económicos y sociales [Elliott, 1999].

La perspectiva de género no ha estado exenta de este proceso. Diversas autoras señalan que el movimiento ambientalista involucra a muchas mujeres, por lo que es importante analizar sus propuestas y formas de participación. Al mismo tiempo, el tema ambiental ha sido de creciente relevancia para la agenda feminista [Rocheleau *et al.*, 2004]. El presente trabajo tiene por objetivo analizar los aportes

de la perspectiva de género a la discusión sobre el desarrollo sustentable. Para tal fin, dividimos al artículo en cuatro apartados. Primero, hacemos una revisión crítica del concepto de desarrollo sustentable, para luego abordar la propuesta de desarrollo humano sustentable. En la tercera sección nos referimos a los aportes de la perspectiva de género a esta propuesta, para finalmente presentar algunos lineamientos de política que procure tanto la conservación del medio ambiente como el desarrollo de las mujeres y hombres que habitan en el planeta.

El desarrollo sustentable: un poco de historia

Según Careaga *et al.* [s/f] la categoría de «desarrollo» apareció en los espacios institucionales y académicos a partir de la post-guerra, inicialmente ligada al discurso de las agencias internacionales encargadas de financiar la reconstrucción económica de Europa y Japón. Posteriormente se utilizó para referirse a la necesidad de crecimiento económico de las antiguas colonias europeas y, en general, de los países subdesarrollados. En un principio, el término buscaba responder al escaso crecimiento industrial en países que se habían integrado al mercado mundial en tanto productores de materias primas. Se ha relacionado también, desde su origen, con la sustitución de la economía «moral» (basada en las relaciones de reciprocidad y prestigio particularmente vigente en sociedades campesinas) por la economía de mercado.

Esta visión de desarrollo ha sido cuestionada por el supuesto de que los países transitan por una «escala» que va de menos a más, el cual no toma en cuenta las diferencias estructurales al interior de los países, entre unos y otros, y el impacto de la actividad económica en el medio ambiente. La discusión sobre la sustentabilidad se enmarca dentro de este cuestionamiento. El término de desarrollo sustentable surge como respuesta ante la finitud de los recursos naturales al criticar el énfasis puesto en el crecimiento económico, la acumulación de capital financiero y el impulso a la tecnología, en detrimento de la base natural sobre la cual se opera. Es así como la necesidad de sustentabilidad comienza a incorporarse a la planificación de países industrializados, en un principio sólo desde el ámbito físico-biológico, para luego considerar el económico y social, formulando así un objetivo común: el desarrollo sustentable [Rico, 1997].

La contribución más decisiva de la propuesta del desarrollo sustentable es el reconocimiento del carácter interdependiente de los procesos socio-económicos y ambientales. Sin embargo, todavía falta claridad en la operabilidad política y de acción del desarrollo sustentable debido a que las interacciones entre lo ambiental, social y económico son bastante complejas y abarcan varias escalas. Resulta difícil

imaginar un sistema institucional que promueva un orden de cooperación entre diversos grupos sociales sin violentar sus identidades, normas e intereses particulares [Rico, 1997]. El resultado de esta falta de claridad ha sido la «reconciliación» del cuidado del medio ambiente con el crecimiento económico, donde el primero se subyuga al segundo. Leff *et al.* [2002] argumentan que el discurso dominante del desarrollo sustentable sigue sosteniendo la importancia del crecimiento económico tanto en los países pobres del sur como en los ricos del norte. Los organismos internacionales lo siguen promoviendo sin atender las condiciones ecológicas y termodinámicas que imponen los modos de apropiación capitalista de la naturaleza y los niveles de pobreza generados. En este contexto, resulta impostergable reflexionar sobre el contenido humano del desarrollo sustentable, tema que exploremos en el siguiente apartado.

Desarrollo humano sustentable

El modelo dominante de desarrollo ha conducido al deterioro ambiental y no ha solucionado el problema de la pobreza, lo cual ha conducido a la búsqueda de alternativas conceptuales y políticas que modifiquen la relación entre la sociedad y el medio ambiente. El desarrollo sustentable debe incluir satisfactores de necesidades y demandas básicas, materiales y espirituales de las sociedades. El acceso a estos satisfactores es fundamental para el desarrollo de personas y comunidades, por lo que debe constituir un fin central de la sustentabilidad. En este sentido, el desarrollo humano sustentable se define como un proceso a través del cual es posible aumentar el rango de elección de las personas — a través del incremento en sus oportunidades de educación, salud, ingreso y empleo—, hasta cubrir todo el rango de elecciones, desde un ambiente físico adecuado hasta las libertades económicas y políticas [Max-Neef *et al.*, citados en Meza, 1993]. Siguiendo a estos autores, Meza [1993] propone tres postulados:

El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar la calidad de vida de las personas, lo cual se hace satisfaciendo sus necesidades humanas fundamentales y protegiendo a la naturaleza.

La persona es un ser con necesidades múltiples e interdependientes. Cada cultura define la forma de satisfacerlas, y un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades o, a la inversa, una necesidad puede

requerir de diversos satisfactores. Para su satisfacción se requiere de tres contextos: a) en relación con uno mismo; b) en relación con el grupo social; y c) en relación con el ambiente. La calidad e intensidad de los niveles dependerá del tiempo, lugar y circunstancias.

Cualquier necesidad humana que no es satisfecha revela una pobreza humana, por lo que existen distintos tipos de pobreza: de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, identidad, etcétera.

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano sustentable requiere de actividades económicas capaces de brindar justicia y oportunidades a todos los pueblos del mundo, no sólo a una minoría privilegiada. Es un proceso en el que la economía fiscal, comercial, energética, agrícola e industrial se formula a manera de lograr un desarrollo sustentable desde el punto de vista ecológico, económico y social. Este tipo de desarrollo humano contempla la integración de la problemática ambiental en la toma de decisiones; la equidad y la justicia social; la participación social amplia y democrática; la autodeterminación social y diversidad cultural, entre otros aspectos [García y Ordóñez, s/f]. Ubicar al ser humano en el centro del desarrollo ha sido un importante avance, ya que implica el respeto no sólo a la diversidad biológica sino también étnica, así como el reconocimiento de la importancia de la participación ciudadana en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras [Rico, 1997].

La idea de incluir al desarrollo humano en la propuesta general de desarrollo sustentable ha hecho que las feministas se pregunten cómo se incorpora la perspectiva de género a la discusión sobre la relación entre problemas ambientales, sociales y económicos. A continuación exploramos algunas de sus respuestas.

Desarrollo humano sustentable y perspectiva de género

Según Lagarde [1997], la perspectiva de género surge de los movimientos de mujeres que van de la mano del trabajo de feministas en la academia. Es una corriente teórico-metodológica que parte de la construcción social de lo femenino y masculino para desarrollar una visión crítica y explicativa de las relaciones entre hombres y mujeres, en donde éstas ocupan una posición subordinada. En otras palabras, la perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de mujeres y hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las relaciones

que se dan entre ambos, así como los conflictos institucionales y cotidianos que enfrentan a diario.

En su libro *Género y feminismo*, Lagarde [1997:115-116] sostiene que «las mujeres son tal vez el sujeto histórico que más dificultades y oposición ha encontrado para que su cultura, el feminismo, constituya también al paradigma» del desarrollo. Éste ha sido criticado por no incluir en su análisis el impacto de las políticas en la vida de las mujeres. En un primer momento empezó a trabajarse con la recolección de datos sobre la problemática femenina, para luego reconocer que las mujeres tienen necesidades específicas y que la inequidad de género es la raíz de la insatisfacción de éstas. El patriarcado ha convertido al desarrollo «en atributo de la condición masculina» mientras que a las mujeres les limita sus «posibilidades de vida» [Lagarde, 1997:120-121]. En este sentido y en línea con la propuesta de Max-Neef presentada arriba, la autora sugiere que la concepción de necesidades humanas se modifique para conseguir lo siguiente:

Incluir las necesidades de las mujeres y hacerlas una prioridad.

Modificar las necesidades de los hombres, ya que muchas de ellas constituyen mecanismos de opresión de las mujeres.

Modificar las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales hacia un desarrollo a escala humana y con perspectiva de género.

Lagarde [1997] propone cuatro componentes del desarrollo humano sustentable con perspectiva de género: equidad, sustentabilidad, productividad y empoderamiento. El primero reconoce las desigualdades de género en la posibilidad de acceder a las oportunidades de desarrollo. El segundo se aleja de la propuesta neo-liberal de «trabajar mucho más para obtener mucho menos», para vincular productividad y ciudadanía mediante la reestructuración del trabajo y la creación de otras maneras de realizar funciones que hoy son asignadas a las mujeres, con el fin de eliminar la doble jornada y la desvalorización del trabajo doméstico. Tercero, el principio de sustentabilidad establece el compromiso con generaciones futuras, al reconocer su derecho a disfrutar, por lo menos, el mismo bienestar que hasta ahora ha sido construido. Por último, el empoderamiento sostiene que el poder debe ser un atributo de las personas y de los grupos sociales. Desde la perspectiva de género, se requiere de acciones y políticas para que haya igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Para que estas últimas tengan poder, es

necesario cambiar «normas, creencias, mentalidades, usos y costumbres», con el fin de «crear derechos de las mujeres hoy inexistentes» [Lagarde, 1997:112].

Concluyendo esta sección, la propuesta de desarrollo humano sustentable con perspectiva de género tiene como objetivo priorizar la relación entre el desarrollo de cada mujer y de las mujeres como categoría social, como parte del desarrollo humano en cada ámbito concreto. El análisis de género investiga los contenidos patriarcales de la situación vital de mujeres y hombres, ya que éstos monopolizan formas de poder que obstaculizan el avance de la sociedad. El análisis se propone, además, desentrañar la composición del Estado y dar cuenta de las maneras en que a través de las políticas públicas se apoyan tendencias de desarrollo que son lesivas para las mujeres. Se persigue crear políticas públicas que contribuyan a satisfacer las necesidades de las mujeres y transformen de fondo las relaciones de poder sin aumentar su carga de trabajo.

Algunas propuestas de política pública

Rico [1997] sostiene que el desarrollo humano sustentable con enfoque de género debe considerar como ejes transversales tanto el análisis del cambio ambiental como la relación de mujeres y hombres de distintas características con el medio ambiente. En el caso de América Latina y el Caribe, la planificación de políticas públicas se enfrenta a diagnósticos e indicadores insuficientes debido a que ambas temáticas son emergentes y están en construcción. Algunos de los principios que podrían regir una política de desarrollo humano sustentable con enfoque de género son los siguientes:

1. No todas las mujeres experimentan la degradación ambiental de igual manera [Rico, 1997]. La clase social, etnia, raza, edad, estatus familiar y cambios en el ciclo de la vida, entre otros factores, determinan las múltiples formas en que las personas cubren sus necesidades a partir del acceso, uso, manejo y control de los recursos naturales [Ortiz, 2004]. Cuanto más se conozcan las características de la población desde su «realidad material» [Agarwal, 1998], mejor enfocadas y más adecuadas serán las políticas públicas. Es necesario analizar el tipo y la estructura de la población que va a ser receptora de éstas. Aspectos tales como los porcentajes de población urbana y rural, la composición por sexo, edad, ocupación, escolaridad, migración, ingresos, entre otros, reflejan la situación de hombres y mujeres en una región determinada. Permiten, además, identificar las diferencias existentes entre las mujeres, mostrando el carácter socio-histórico y cultural de su subordinación.

2. Los derechos a la propiedad de las mujeres se encuentran insertos en los de sus parientes masculinos y dependen de ellos [Joekes *et al.*, 2004]. Una experiencia registrada por estas autoras en diversas sociedades africanas muestra que las mujeres cultivan la tierra que es controlada por la familia de su marido, y no se les permite enajenarla ni heredarla. En el caso mexicano, diversas modificaciones legales realizadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XX (1971, 1992) no han incrementado el número de mujeres que poseen tierra, ya que la mayor parte de ellas la reciben como herencia y son mayores de sesenta años, es decir, no hacen uso efectivo del recurso. Al no tener control sobre la propiedad, las mujeres «no son sujetas de crédito, carecen de estructuras legalmente reconocidas y tampoco cuentan con un piso social y organizativo para superar estas deficiencias» [Salazar, 1999:187]. Además, las políticas privatizadoras implementadas desde mediados de los ochenta han tenido repercusiones negativas para las mujeres, pues tienden a concentrar la tierra en ciertas manos o a que se abandonen las tierras que no son rentables. Por tal motivo, los derechos de propiedad de las mujeres y su acceso a los recursos deben ser cuidadosamente identificados desde el diagnóstico y ser supervisados de modo activo durante el proceso de implementación de las políticas.

3. Existen diversos elementos que muestran que la participación de las mujeres en proyectos ambientales no les ha traído verdaderos beneficios. El concepto de participación ha tenido diferentes significados de acuerdo a la visión de los ejecutantes. Generalmente, se ha tomado como un conjunto de acciones que pretenden obtener de la población su aporte de mano de obra y adjudican a la comunidad una parte de los «costos-beneficios» [Ortiz, 2004:568]. Jackson [citada por Ortiz, 2004:575] documenta un proyecto de anti-desertificación donde se intercambiaba mano de obra por comida, y se argumentaba que las mujeres participaban por sus deseos de restaurar la tierra, cuando en realidad lo hacían impulsadas por el alimento. En este sentido, es importante que la participación parta de las necesidades de mujeres y hombres, pero definidas por ellos mismos. Pueden utilizarse técnicas de diagnóstico participativo con enfoque de género que contribuyan a identificar la problemática y los puntos nodales de una región para así elaborar propuestas «que se comprometan cotidianamente con la sustentabilidad a la vez que se profundiza la democracia» [Rico, 1997:23]. Vista así, la participación adquiere una visión transformadora, ya que las mujeres participan conscientemente y reciben beneficios por ella.

4. Entender cómo el sistema patriarcal perpetúa la opresión, es primordial para los y las diseñadoras de políticas públicas. Este sistema desigual tiene varias

implicaciones. Primero, la posición subordinada de las mujeres, de acuerdo al sistema de poder que regula las relaciones de género, centra su visión en los roles que ellas desempeñan, invisibilizando los obstáculos que enfrentan para participar activamente en los procesos de toma de decisiones sobre el manejo y la gestión de los recursos ambientales [Rico, 1997].

Segundo, existen tendencias generalizadas de considerar a la familia como un espacio de cooperación y diseñar políticas basadas en este criterio, cuando en realidad constituye un espacio de conflictos y negociación permanente. En palabras de Whitehead [citada en Joeques *et al.*, 1994:499], el «contrato conyugal [...] confiere poderes desiguales a los cónyuges y así refleja las asimetrías que hay en toda la sociedad en la distribución del poder y la propiedad según el género». Las políticas públicas deben partir de esta realidad y buscar mecanismos para superarla.

5. Es necesario optimizar las estadísticas existentes y elaborar nuevos y más finos indicadores que respondan a las necesidades de los países y a ciertos objetivos de políticas. Asimismo, es importante impulsar estudios de carácter interdisciplinario que aporten datos empíricos detallados para realizar eficazmente políticas y programas ambientales con perspectiva de género.

6. Las instituciones que diseñan y administran la política pública deben asumir el reto de la transversalidad, es decir, aplicar el enfoque de género en todas sus actividades. Para lograr el éxito de la política, es necesario transformar a las propias instituciones para hacerlas sensibles a las desigualdades de género. Consolidar la transversalidad hará posible el manejo de un lenguaje común que haga congruentes e integrales las acciones, el conocimiento y las políticas de desarrollo.

Conclusiones

A lo largo de varias décadas, el concepto de desarrollo sustentable ha transitado desde una visión ambiental hacia otra más integral que abarca aspectos económicos y sociales mediante la discusión del tipo de sociedad que se necesita para aumentar el rango de elección de las personas y cubrir sus necesidades. A esta propuesta se ha unido la perspectiva de género, que incorpora al análisis las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a recursos para desarrollarse, redefiniendo así las necesidades humanas. El enfoque de género permite abordar de manera separada los problemas e intereses de hombres y mujeres, así como atender las necesidades de las mujeres en lo que se refiere a la organización de la producción y la política pública implementada por el Estado. De esta manera, la propuesta de desarrollo sustentable deja de ser una preocupación meramente

ambientalista para enfocarse en las relaciones que ciertas sociedades establecen con los recursos naturales, con particular énfasis en las diferencias de poder entre determinados grupos sociales. Esta nueva visión ha sido denominada aquí desarrollo humano sustentable con perspectiva de género.

Este enfoque nos ha permitido elaborar algunos lineamientos para el diseño y ejecución de una política que contribuya tanto a la conservación ambiental como al desarrollo humano de mujeres y hombres. Parte esencial de esta política debe ser el reconocimiento de las diferencias entre mujeres en su relación con el ambiente; de las dificultades que enfrentan para acceder a la propiedad de la tierra y a otros recursos; de la necesidad de promover la participación con beneficios reales para ellas; y de superar la visión patriarcal de la sociedad y la familia. Desde el punto de vista de las instituciones, señalamos también la importancia de generar estadísticas e indicadores que redefinan constantemente esta política, y el papel de la transversalidad en la generación de una visión y lenguaje comunes que guíen las acciones de desarrollo en beneficio de mujeres, hombres y medio ambiente.

Recepción: Abril 20 de 2007

Aceptación: Septiembre 29 de 2007

Verónica Vázquez García

verovazgar@yahoo.com.mx

Mexicana. Maestra en sociología por la Carleton University de Ottawa, Canadá. Actualmente es profesora-investigadora titular de El Colegio de Posgraduados.

Naima Jazibi Cárcamo Toalá

carcamoiz@yahoo.com

Mexicana. Licenciada en psicología por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Actualmente estudia la maestría en desarrollo rural en el Colegio de Posgraduados.

Alma Delia Buendía Rodríguez

debuendi@hotmail.com

Mexicana. Licenciada en ciencias políticas y administración pública. Actualmente estudia la maestría en desarrollo rural en el Colegio de Posgraduados.

Bibliografía

Agarwal, Bina (1998). «El debate sobre género y medio ambiente: lecciones de la India», en Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez (coordinadoras), *Miradas al futuro*, México: PUEG, CRIM, CP, pp. 239-285.

- Careaga, Gloria, Carolina Martínez y Leticia Merino (s/f). *Construyendo relaciones entre los campos de salud reproductiva y desarrollo sustentable*, México: Cuadernos de desarrollo sustentable y salud reproductiva. Notas para la continuación de un diálogo, 45 pp.
- Elliot, Jennifer (1999). *An introduction to sustainable development*, Londres y Nueva York: Routledge, 207 pp.
- García Barrios Raúl y María de Jesús Ordóñez (s/f). *El desarrollo sustentable: ¿cómo emerge el caos del orden cooperativo?* México: Cuadernos de desarrollo sustentable y salud reproductiva: Notas para la continuación de un diálogo, 40 pp.
- Joekes, Susan, Cathy Green y Melissa Leach (2004). «La integración del género en la investigación y las políticas ambientales», en Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez (coordinadoras) *Miradas al futuro*, México: PUEG, CRIM, CP, pp. 489-564.
- Lagarde, Marcela (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid: Horas, 244 pp.
- Leff, Enrique, Arturo Argueta, Eckart Boege y Carlos Walter Porto Galcalves (2002). «Más allá del desarrollo sostenible: la construcción de una racionalidad ambiental para la sustentabilidad: una visión desde América Latina», en: Enrique Leff, Ezequiel Ezcurea, Irene Pisanty y Patricia Romero (compiladores), *La transición hacia el desarrollo sustentable. Perspectiva de América Latina y El Caribe*, México: INE-SEMARNAT, UAM, PNUMA, pp. 479-578.
- Meza, Leonardo (1993). *Medio ambiente y desarrollo*, México: Fundación Friederich Ebert, Cuadernos para una sociedad sustentable, 66 pp.
- Ortiz, Ana (2004). «Participación e inequidades de género. Una reflexión para las iniciativas orientadas a la sustentabilidad en México», en Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez (coordinadoras) *Miradas al futuro*, México: PUEG, CRIM, CP, pp. 565-596.
- Rico, María Nieves (1997). «Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo», ponencia presentada en la Séptima Conferencia sobre la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 19-21 de noviembre de 1997, 46 pp.
- Rocheleau, Dianne, Barbara Thomas-Slayter y Esther Wangari (2004). «Género y ambiente: una perspectiva de la ecología política feminista», en Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez (coordinadoras) *Miradas al futuro*, México: PUEG, CRIM, CP, pp. 343-371.

Salazar, Hilda (1999). «Mujer y medio ambiente: acuerdos internacionales», en Verónica Vázquez García (coordinadora), *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*, México: Colegio de Postgraduados, pp. 179-192.

World Comisión on Enviroment and Development (1987). *Our common future*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 400 pp.